

L'ORÉAL CHILE

PROTOCOLO DE COOPERACIÓN

ENTRE

L'ORÉAL CHILE S.A.

LA COMISIÓN NACIONAL DE UNESCO CHILE

Y

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA
(CONICYT)

Considerando que la participación de la mujer en la investigación científica es un factor clave en el desarrollo económico, social y cultural de un país, **L'ORÉAL CHILE S.A.**, persona jurídica, Rol Único Tributario N° 79.693.930-3, representada según se acreditará por su Director General señor **Germán Herrera Garibay**, cédula de identidad para extranjeros número 14.553.996-k, domiciliados ambos en Avenida Américo Vespucio N° 2.288, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "**L'ORÉAL**", por una parte, por la otra la **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**, persona jurídica, Rol Único Tributario N° 69.500.501-6, representada según se acreditará por don **Vicente Vidal Ramírez**, cédula nacional de identidad número 6.020.616-3 y por su Directora en la ciudad de Santiago señora **Rosa Blanco**,



L'ORÉAL CHILE

cédula de identidad para extranjeros número 49.010.675-8, todos domiciliados en calle Enrique Delpiano número 2.058, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "UNESCO"; y en conjunto con la **COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, persona jurídica, Rol Único Tributario número 60.915.000-9, representada por su Presidenta doña **Vivian Heyl Chiappini**, cédula nacional de identidad número 6.975.841-k, ambos domiciliados en calle Canadá número 308, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "CONICYT"; han acordado suscribir el presente Protocolo de Cooperación, el que consta de las cláusulas siguientes:

PRIMERO: L'ORÉAL y UNESCO con el patrocinio de CONICYT han trabajado en conjunto en la creación y desarrollo de un programa anual llamado **Becas L'ORÉAL CHILE - UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia"**. Este programa busca fomentar el desarrollo de las mujeres que han dedicado su trabajo y estudios a la ciencia.

SEGUNDO: Este programa de becas nace dentro del acuerdo internacional de cooperación mundial existente entre L'ORÉAL y UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia".

TERCERO: L'ORÉAL y UNESCO durante el año 2007 entregarán la cantidad de tres (3) becas denominadas "**Por las Mujeres en la Ciencia**", cada una equivalente a la suma de **Cinco millones de pesos (\$5.000.000.-)**. Estas becas estarán destinadas a mujeres científicas chilenas con residencia en Chile, que estén cursando algún doctorado en Ciencias de la Vida o Ciencias de la Materia y que tengan investigaciones en curso en materias tales como biología, bioquímica, biotecnología, fisiología, oceanografía, ecología y física química. Al



L'ORÉAL CHILE

efecto, **L'ORÉAL** y **UNESCO** entregarán las tres becas de acuerdo a los parámetros y directrices que más adelante se señalan.

CUARTO: De acuerdo a la ejecución del presente Protocolo, las obligaciones de **L'ORÉAL** serán las siguientes:

1. Coordinación de reuniones con las organizaciones participantes, **UNESCO** y **CONICYT**. Lo anterior con el objeto de asegurar el buen funcionamiento de la iniciativa.
2. Preparación de los materiales necesarios y suficientes para la comunicación de las becas y del programa "**Por las Mujeres en la Ciencia**". Entre otros, **L'ORÉAL** deberá confeccionar y realizar Diplomas, Invitaciones, Posters, Materiales Informativos, Bases de Postulación (Anexo A), y los materiales que sean necesarios.
3. Financiamiento económico para las tres becas, esto es la suma única y total de **cinco millones de pesos por cada beca** (\$5.000.000.-).
4. Comunicar la iniciativa y programa de becas a la red de contactos de **L'ORÉAL** incluyendo entre estos los medios de comunicación en general.
5. Organizar y financiar la ceremonia de premiación.
6. Participar en las ceremonias públicas relacionadas con la iniciativa.

QUINTO: De acuerdo a la ejecución del presente Protocolo, las obligaciones de **UNESCO** serán las siguientes:



L'ORÉAL CHILE

1. Apoyar la iniciativa siguiendo el modelo del acuerdo internacional **L'ORÉAL – UNESCO**, el cual para todos los efectos del presente instrumento se entiende conocido por las partes.
2. Actuar como un nexo con las becarias resguardando las formalidades con las autoridades de Chile.
3. Designar a un miembro de la **UNESCO** como jurado del premio.
4. Comunicar la iniciativa a la red de contactos de la **UNESCO**.
5. Participar en las actividades públicas relacionadas con la iniciativa, promoción y entrega de las Becas.

SEXTO: De acuerdo a la ejecución del presente protocolo, las obligaciones de **CONICYT** serán las siguientes:

1. Motivar a la científicas chilenas a que participen de la iniciativa.
2. Dirigir la evaluación de las aplicaciones, basándose en la experiencia y competencia de la institución, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Postulación.
3. Participación de la Presidenta de **CONICYT** como miembro del jurado.
4. Comunicar la iniciativa a la red de contactos de la organización: universidades, centros científicos, científicos, investigadores, entre otros.
5. Participación en las ceremonias públicas relativas a la iniciativa.



L'ORÉAL CHILE

4. Comunicar la iniciativa a la red de contactos de la organización: universidades, centros científicos, científicos, investigadores, entre otros.

5. Participación en las ceremonias públicas relativas a la iniciativa.

SÉPTIMO: El presente protocolo tendrá un plazo de vigencia hasta el mes de Agosto de 2007, momento en el cual se asignarán y entregarán las becas. Si hubiese acuerdo entre las partes, este protocolo podrá ser extendido por más tiempo. Este acuerdo deberá contar por escrito.

OCTAVO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

NOVENO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de igual tenor quedando uno en poder cada parte.

PERSONERÍAS: La personería de don Germán Herrera Garibay para actuar en representación de la sociedad L'Oréal Chile S.A. consta de escritura pública de fecha 08 de marzo de 2005. La personería de doña Vivian Heyl Chiappini para representar a la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica consta del Decreto Supremo del Ministerio de Educación número 100 de fecha 29 de marzo de 2006. La personería de don Vicente Vidal Ramírez y de doña Rosa Blanco para actuar en representación de Organización de las Naciones Unidas Para La Educación, la Ciencia y la Cultura consta del certificado emitido por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de fecha 12 de enero de 2006 y de fecha 12 de enero de 2007 dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.



L'ORÉAL CHILE

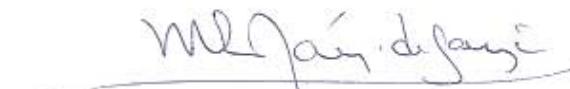
El presente instrumento se firma en Santiago de Chile a 22 De Marzo de 2007.



Germán Herrera Garibay
L'Oréal Chile S.A.



Vicente Vidal Ramírez
UNESCO



Rosa Blanco
UNESCO

Vivian Heyl Chiappini
Comisión de Investigación Científica y Tecnológica



U.H.
FISCALIA

APÉNDICE N° 1

- Declaración:

El programa de **Becas "Por las Mujeres en la Ciencia"** organizado por **L'ORÉAL y UNESCO**, y que cuenta con el apoyo de **CONICYT**, es creado en el marco del proyecto de cooperación internacional que existe entre el Grupo **L'ORÉAL y UNESCO** llamado **"For Women In Science"**.

A. Acerca de las Becas:

1. El programa consiste en la entrega de tres (3) becas de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos) cada una, que serán entregadas a mujeres científicas para realizar importantes investigaciones científicas en Ciencias de la Materia o Ciencias de la Vida (biología, bioquímica, biotecnología, fisiología, oceanografía, ecología, física, química).
2. Las investigaciones deberán realizarse en Chile. Cada beca de **\$5.000.000.-** (Cinco millones de pesos) será utilizada para impulsar las carreras de investigación de las jóvenes científicas en Chile.
3. Las becas serán otorgadas a mujeres científicas que estén cursando un doctorado en Ciencias de la Vida o de la Materia. (debe estar cursando al menos el segundo año del diplomado).
4. No habrá límite de edad para las postulaciones.



5. Las premiadas recibirán sus becas en una ceremonia pública.

B. Postulaciones

1. Las postulaciones deberán basarse en los formularios de aplicación, que estarán disponibles en los sitios web de **UNESCO** y **CONICYT**. (www.unesco.cl, www.conicyt.cl).

2. La siguiente información y documentación tiene que ser incluida en la postulación:

- Formulario de Postulación.
- Curriculum Vitae, mencionando las publicaciones más importantes de las científicas.
- Certificados de doctorado en curso.
- Una descripción detallada de una página o dos como máximo, en español, que resuma sus logros y motivaciones para desarrollar una carrera científica. Esta descripción debe contener:

- a. Dos cartas confidenciales de recomendación. Éstas deberán provenir del ámbito académico y contener los principales logros de las científicas.
- b. Lista de publicaciones científicas

3. Las postulaciones deben ir dirigidas al Presidente del Jurado y se deben entregar cinco copias en un sobre cerrado con todos los requerimientos descritos en las bases.



L'ORÉAL

CHILE

4. Las postulaciones serán recibidas hasta el día 15 de Mayo de 2007 a las 12.00 PM. en las oficinas de Burson - Marsteller Chile, ubicada en Bosque Norte 0440, of. 404, Las Condes. Burson - Marsteller, esta última, agencia de comunicaciones para estos efectos de **L'ORÉAL**.

5. Las postulaciones que estén incompletas o se entreguen fuera de plazo no serán consideradas.

C. Revisión de las postulaciones.

1. Después de recibidas las postulaciones, Burson-Marsteller derivará las postulaciones a los miembros del jurado para realizar esta evaluación.

2. El Jurado tendrá plazo para elegir a las ganadoras hasta el día 7 de Junio de 2007, entregando los resultados oficiales el día 15 de junio de 2007. El día 15 de junio se dará aviso a las ganadoras.

D. Notificación de las becas.

1. Las becarias serán notificadas vía mail o correo certificado.
2. Los nombres de las tres ganadoras serán anunciados en los sitios web de **UNESCO** y **CONICYT**.

E. Condiciones para otorgar las becas.

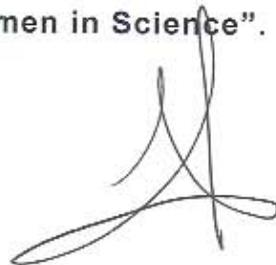
1. El objetivo de las becas es ayudar a financiar la investigación científica que se encuentren desarrollando las investigadoras.
2. Las beneficiadas se comprometen a mencionar el premio en cualquier publicación que resultase de la investigación.



L'ORÉAL CHILE

3. Las becas serán canceladas luego de realizada la ceremonia oficial y de firmar un contrato preliminar con **L'ORÉAL CHILE S.A.**
4. Las premiadas como requisito de entrega de la beca deberán aceptar ser fotografiadas, filmadas y entrevistadas por los medios de comunicación. En este sentido, las becarias están al tanto que serán fotografiadas, filmadas y entrevistadas por **L'ORÉAL** y **UNESCO** u otros medios de comunicación externos, para fines comunicacionales del Premio y que dicho material será utilizado en publicaciones y videos incluyendo prensa escrita, televisión, Internet, fotografías y folletos para distribuir a la prensa mundial.

Las becarias deberán autorizar expresamente a **L'ORÉAL** y **UNESCO** a reproducir, representar y usar sus imágenes, nombre y título a nivel mundial bajo los derechos considerados. Dicha autorización debe limitarse estrictamente a usos no comerciales y estar estrictamente ligada al programa **L'ORÉAL - UNESCO "For Women in Science"**.



msj
U.H.



L'ORÉAL CHILE

APÉNDICE N° 2

Programa de Becas L'ORÉAL - UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia" con el respaldo de la Comisión Nacional de la UNESCO y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT.

Miembros del Jurado

Nombre: Rosa Blanco

Directora Regional Unesco

Dirección: Enrique Delpiano 2058, Plaza Pedro de Valdivia, Providencia,
Santiago, Chile

Teléfono: (56)(2) 472 46 00

Fax: (56)(2) 655 10 46

E-mail: rblanco@unesco.cl

Nombre: Servet Martínez

Presidente Academia de Ciencias

Dirección: Universidad de Chile, Blanco Encalada 2120, 7° piso,
Santiago, Chile.

Teléfono: (56) (2) 978-4453

Fax: (56) (2) 688-9705

E-mail: smartine@dim.uchile.cl

Nombre: Vivian Heyl Chaippinni



L'ORÉAL CHILE

Directora Conicyt

Dirección: Canadá 308, Providencia. Santiago, Chile

Teléfono: (56)(2)365-44 00

Fax: (56)(2)65513 95

E-mail: vhey1@conicyt.cl

Nombre: **Cecilia Hidalgo**

Premio Nacional de Ciencias 2006

Dirección: Universidad de Chile, Facultad de Medicina, Av.

Independencia 1027, Independencia. Santiago, Chile

Teléfono: (56)(2) 9786218

Fax: (56)(2) 735 3510

E-mail: chidalgo@med.uchile.cl

Nombre: **Gloria del Carmen Montenegro R.**

Presidenta del Jurado, Ganadora Premio FWIS 1999

Dirección: El Gabino 13118 Depto 301 C La Dehesa

Teléfono: (56)(2) 6864117

Fax: (56)(2) 5520780

E-mail: gmonten@puc.cl



U.H.

L'ORÉAL CHILE

APÉNDICE N° 3

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Beca L'Oréal Chile – Unesco 2007

Patrocinada por CONICYT

Instrucciones:

La solicitud de beca debe ser enviada y presentado en cinco ejemplares anillados ateniéndose al formulario (formato carta, letra tamaño 10, se sugiere Arial o Verdana). Adicionalmente, deberá adjuntar versión digital de la postulación en CD formato Word o PDF.

1. **Datos personales de la Postulante:**

Nombre	Apellido
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio permanente	Teléfono
Correo electrónico	
Fecha nacimiento Día/Mes/Año	Estado Civil
Estudios Secundarios	
Enseñanza Superior (Diplomas obtenidos)	



Publicaciones, Proyectos, Investigaciones realizadas

Esta solicitud no se considerará completa si no es acompañada de copias simples de los certificados de título de pregrado, del certificado que acredite que la postulante está cursando estudios de postgrado y del de concentración de notas obtenidas en el pregrado.

2. **Carta intención de la postulante:**

Una descripción detallada de una página o dos como máximo, en español, que resuma sus logros y motivaciones para desarrollar una carrera científica. Esta descripción debe contener:

- **¿Por qué?** Describir las principales razones por las cuales optó por realizar una carrera científica y cuáles son sus cualidades personales y profesionales que contribuyen al desarrollo de su carrera.



[Handwritten signature]
14

[Handwritten mark]

L'ORÉAL CHILE

- **¿Qué?** Cuáles han sido sus principales logros en el ámbito científico y cuáles son sus desafíos futuros.
- **Destino de los recursos:** Describir en qué utilizaría los recursos entregados por la Beca **L'ORÉAL - UNESCO**.

3. **Otros Fondos/ Becas/ Premios:**

En el caso que haya obtenido otros fondos, becas o premios detallar información.

4. **Cartas de recomendación**

Dos cartas confidenciales de recomendación provenientes del mundo académico que contengan los principales logros de las científicas. Las cartas no podrán exceder las 15 líneas y las personas que las realicen no podrán tener una relación de parentesco con las postulantes.

Carta I.

Nombre y Apellido, Cargo. Teléfono/ Dirección/ Email

Carta II

Nombre y Apellido, Cargo. Teléfono/ Dirección/ Email

ms
U.H.
15
L'OREAL CHILE S.A.
FISCALIA

L'ORÉAL CHILE

ANEXO A

BASES DEL PROGRAMA DE INICIATIVA NACIONAL FOR WOMAN IN SCIENCE

Beca **L'ORÉAL- UNESCO** para tres científicas con estudios en Ciencias de la Vida y Ciencias de la Materia 2007

A. ACERCA DEL PROGRAMA L'ORÉAL UNESCO FOR WOMAN IN SCIENCE

El programa **L'Oréal Unesco For Women in Science** es el resultado de una asociación entre una entidad pública y una privada. Anualmente, este programa identifica a 5 mujeres líderes en investigación, una por cada continente, para los Premios, a la vez que concede 15 Becas a jóvenes científicas con un futuro promisorio a nivel doctoral o de postgrado. Desde su creación en 1998, el programa ha reconocido los logros alcanzados y los potenciales de más de 100 mujeres científicas de 45 países en todo el mundo. La tradicional entrega de premios se realiza todos los años en la Sede de la **UNESCO** en París.

El programa es verdaderamente global. Reconoce una ganadora por cada uno de los cinco continentes: África, Asia/Pacífico, Europa, América Latina y Norteamérica, seleccionadas por un jurado internacional en reconocimiento a sus logros excepcionales.



Handwritten signature and a blue circular stamp of L'Oréal Chile S.A. with 'FISCALIA' and the number '16'.

h

L'ORÉAL CHILE

B. INTRODUCCIÓN

Con el fin de darle continuidad al Proyecto Internacional "L'ORÉAL - UNESCO For Women in Science," L'Oréal Chile y Unesco, con el patrocinio de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, lanzan por primera vez en el país las Becas "L'ORÉAL -UNESCO".

Tres jóvenes científicas en el mundo de la ciencia en nuestro país serán galardonadas con las Becas "L'ORÉAL -UNESCO". Estas Becas están destinadas a recompensar el estudio en el ámbito de las Ciencias de la Vida y las Ciencias de la Materia, con el fin de que las científicas avancen en el desarrollo de sus carreras.

Las Becas "L'ORÉAL -UNESCO" se basan en el postulado de la UNESCO, que plantea que las personas son lo más importante y que la innovación y la excelencia, sobre todo cuando se dan entre los científicos, merecen ser fomentadas mediante esfuerzos concertados de la comunidad nacional. Estas becas constituyen un aporte importante que colabora con la continuidad de la carrera científica de cada mujer, con sus proyectos existentes de investigación y aportan a consolidar el rol femenino en la concepción de soluciones científicas a los problemas con que debe enfrentarse la humanidad en el nuevo milenio.

C. GRUPO DESTINATARIO

El objetivo de las Becas es premiar la trayectoria de jóvenes y promisorias científicas que están iniciando su vida científica, especializándose en Ciencias de la Vida o de la Materia, y que se destaquen por su dedicación, compromiso, trayectoria y aporte a la investigación en sus áreas de estudios.



f

L'ORÉAL CHILE

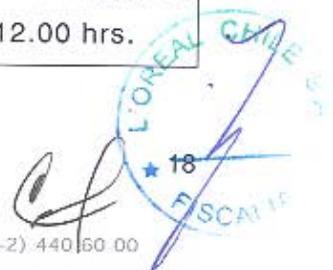
Los logros tienen que enfocarse en las Ciencias de la Vida ó de la Materia, comprendidas por: biología, bioquímica, biotecnología, fisiología, oceanografía, ecología, medicina, física y química.

D. REQUISITOS

1. La postulante debe pertenecer al género femenino.
2. Ser chilena con residencia en Chile.
3. En el momento de la postulación, la científica debe estar al menos en el segundo año del doctorado en Chile en las áreas comprendidas por las Ciencias de la Vida o de la Materia.
4. Las científicas deben estar activas en el desarrollo de investigaciones en sus respectivas áreas de estudio al día de la inscripción.
5. En el marco de estas Becas, se tomarán en consideración a las investigadoras que demuestren posibilidades intelectuales y cualidades personales excepcionales para adjudicárselas.

E. CONDICIONES PARA LA CANDIDATURA

1	Campo de estudios	Ciencias de la Vida y/o de la Materia: biología, bioquímica, biotecnología, fisiología, oceanografía, ecología, física y química.
2	Fechas postulaciones	Desde el 15 de marzo de 2007 hasta el 15 de Mayo de 2007 a las 12.00 hrs.



t

L'ORÉAL CHILE

3	Fecha en que se hace efectiva la Beca	A partir del 2 de agosto de 2007
4	Lugar de investigación y formación de la científica	Chile
5	Modalidades del análisis de trayectoria.	La trayectoria de cada candidata será evaluada por medio de un seguimiento de sus logros, proyectos y actividades en el área científica. Para ello, deberá presentar su currículum avalado por su concreción de proyectos, investigaciones y publicaciones. Así también, las postulaciones deberán incluir dos cartas de recomendación provenientes del mundo académico.

Procedimientos de presentación de la candidatura

Todas las candidaturas deberán enviarse en el formulario de solicitud de Becas provisto y con la documentación exigida en quintuplicado, más una versión electrónica en formato Word o PDF.

El expediente de candidatura **deberá obligatoriamente** comprender los siguientes documentos por quintuplicado:

- i) El formulario de petición de Beca "L'ORÉAL -UNESCO", debidamente completado, incluyendo Currículum Vitae y sus publicaciones.
- ii) Copia simple del certificado de título o grado.



L'ORÉAL CHILE

- iii) Certificado que acredite que la postulante está cursando estudios de doctorado en Chile, en las áreas referidas.
- iv) Concentración de notas de pre-grado.
- v) Las postulantes podrán adjudicarse la Beca "L'ORÉAL -UNESCO" por una sola vez.
- vi) Una **descripción detallada de una página o dos como máximo, en español**, que resuma sus logros y motivaciones para desarrollar una carrera científica. Esta descripción debe contener:
 - **¿Por qué?** Describir las principales razones por las cuales optó por realizar una carrera científica y cuáles son sus cualidades personales y profesionales que contribuyen al desarrollo de su carrera.
 - **¿Qué?** Cuáles han sido sus principales logros en el ámbito científico y cuáles son sus desafíos futuros.
 - **Destino de los recursos:** Describir en qué utilizaría los recursos entregados por la Beca "L'ORÉAL -UNESCO".
- vii) Dos cartas confidenciales de recomendación. Éstas deberán provenir del ámbito académico y contener los principales logros de las científicas.
- viii) Una dirección de correo electrónico que la candidata utilice regularmente.



L'ORÉAL CHILE

No se tendrán en consideración los expedientes de candidatura incompletos o recibidos fuera de plazo.

Los proyectos deben presentarse en 5 ejemplares anillados ateniéndose al formulario (formato carta, letra tamaño 10, se sugiere Arial o Verdana). Adicionalmente, deberá adjuntar versión digital de la postulación en CD sólo en formato Word o PDF.

F. BENEFICIOS OFRECIDOS

La Becas financiadas por "L'ORÉAL -UNESCO" patrocinadas por CONICYT consistirán en:

Tres becas de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos), cifras totales que se transferirán durante el mes de agosto de 2007 a las mujeres ganadoras.

G. SELECCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El proyecto será escogido por un Jurado integrado por cinco personalidades vinculadas al mundo científico

- **Gloria Montenegro**, Científica y Premio Internacional For Woman in Science 1998. Presidenta del Jurado.
- **Cecilia Hidalgo**, Científica y Premio Nacional de Ciencias 2006.
- **Servet Martínez**, Presidente de la Academia Chilena de Ciencias.



L'ORÉAL CHILE

- **Vivian Heyl**, Presidenta CONICYT/Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- **Rosa Blanco**, Directora UNESCO/Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.

H. CALENDARIO

Esta convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional. Las bases y formulario de postulación estarán disponibles a partir del 15 de marzo de 2007 en Internet: en www.conicyt.cl o en www.unesco.cl.

Las candidaturas se deberán remitir a la empresa de comunicaciones Burson - Marsteller, El Bosque Norte 0440, of. 404, Las Condes, 7517100, hasta el 15 de mayo de 2007 a las 12.00 hrs. Las postulaciones que provengan de regiones y enviadas vía correo se recibirán con timbre de fecha de envío desde regiones hasta el 15 de mayo de 2007, a las 12:00 hrs.

Horario de atención y recepción de bases:

Lunes a Jueves de 09.00 a 14.00 hrs. y 14.30 a 17.00 hrs.

Viernes de 09.00 a 13.00 hrs. y 14.30 a 16.00 hrs.

Cualquier consulta a partir de las bases: webmaster@unesco.cl

Los resultados serán comunicados a las postulantes el día 15 de junio y serán publicados en Internet en www.conicyt.cl y en www.unesco.cl
No serán devueltos los documentos presentados, por lo que se solicita no incorporar documentación original en la postulación.

